

## **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

- Ejecutar operativos permanentes para evitar el establecimiento de asentamientos humanos irregulares y la extracción ilegal de recursos naturales, así como la ejecución de las medidas legales para actuar en contra de quienes propician el deterioro de los recursos naturales.
- Ejecutar los programas y operativos para la protección de los recursos naturales en el Suelo de Conservación.
- Dar seguimiento e informar de la tala clandestina, extracción ilegal de recursos naturales y el establecimiento de asentamientos humanos irregulares.
- Ejecutar las órdenes y resoluciones emitidas por el Director General dentro del procedimiento administrativo de inspección.
- Ejecutar, coordinar y supervisar un sistema de inspección y vigilancia, para la prevención y combate de la tala clandestina, extracción ilegal de recursos naturales y el establecimiento de asentamientos irregulares.
- Ejecutar las órdenes y resoluciones dictadas por el Director General dentro del Procedimiento de Inspección.
- Elaborar las opiniones o dictámenes de impacto ambiental cuando proceda.
- Coadyuvar en el desarrollo de acciones para la prevención, detección y combate de incendios forestales y las plagas y enfermedades forestales.
- Dictaminar la poda, derribo o trasplante de árboles en la demarcación territorial.
- Administrar los bienes asegurados en el Procedimiento Administrativo de Inspección.

PAG. 198,199 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.